

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de agosto de 2003.- El Director General, P.S. (Orden de 14 de julio de 2003), El Director General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios, Pedro Pérez González Toruño.

RESOLUCION de 11 de agosto de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Antonio Sorlózano Delgado, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Zafarraya (Granada) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José Antonio Sorlózano Delgado, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Zafarraya (Granada), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de julio de 2003, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Antonio Sorlózano Delgado, con DNI 74.636.432, como Secretario-Interventor, con carácter provisional del Ayuntamiento de Zafarraya (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de agosto de 2003.- El Director General, P.S. (Orden de 14 de julio de 2003), El Director General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios, Pedro Pérez González Toruño.

RESOLUCION de 11 de agosto de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Ramón Mateos Martínez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Castril (Granada) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José Ramón Mateos Martínez, funcionario de Administración Local con habilitación

de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Castril (Granada), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de julio de 2003, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Ramón Mateos Martínez, con DNI 52.528.087, como Secretario-Interventor, con carácter provisional del Ayuntamiento de Castril (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de agosto de 2003.- El Director General, P.S. (Orden de 14 de julio de 2003), El Director General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios, Pedro Pérez González Toruño.

RESOLUCION de 11 de agosto de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Sandra María Antón García, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Sandra María Antón García, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de julio de 2003, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Sandra María Antón García, con DNI 44.042.455, como Secretaria Interventora, con carácter provisional del Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de agosto de 2003.- El Director General, P.S. (Orden de 14 de julio de 2003), El Director General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios, Pedro Pérez González Toruño.

RESOLUCION de 11 de agosto de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Raquel León Alamilla, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Jubrique (Málaga) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Raquel León Alamilla, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Jubrique (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de julio de 2003, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Raquel León Alamilla, con DNI 25.320.898, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional del Ayuntamiento de Jubrique (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116

y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de agosto de 2003.- El Director General, P.S. (Orden de 14 de julio de 2003), El Director General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios, Pedro Pérez González Toruño.

RESOLUCION de 18 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación Provincial, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 15 de julio de 2003 (BOJA núm. 143, de fecha 28 de julio) al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de agosto de 2003.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

A N E X O

DNI: 28.570.069-K.

Primer apellido: Gómez.

Segundo apellido: Expósito.

Nombre: Emilio.

Código P.T.: 6691310.

Puesto de trabajo: Secretario General.

Consejería: Justicia y Administración Pública.

Centro directivo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Centro de destino: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Localidad: Sevilla.